

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17446** MADRID

Edicto

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 231/2014, por auto de fecha 29.4.2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Dovecam, S.L., con domicilio social en calle Valentín Beato, n.º 7, C.P. 28037, de Madrid; con CIF B-80258734, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 2362, Folio 10, Hoja Número M-41.471.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de DOVECAM, S.L.": Don Félix Salgado Suárez, en la calle Almagro, 3, 5.º Izq., 28010 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [acdovecam@pradayasociados.com](mailto:acdovecam@pradayasociados.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140021182-1